



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2414 / 2012.-

ZAPALLAR, 06 de Junio de 2012.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012, de fecha 04 de Junio de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- ✓ Decreto de Alcaldía N° 2408/2012, de fecha 18 de Junio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- ✓ Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- ✓ Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia).
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales Obligatorias de AFP Capital donde se acredita los periodos cotizados y el Empleador que los realizó.
- Memorandum N° 663/2012, de fecha 14 de Junio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE BIENIOS** a la Docente **JUDITH DEL ROSARIO MENAY ARANDA**, Cédula Nacional de Identidad N° Dos Bienio a partir del 01 de Junio de 2012. ✓
- 2° **PAGUESE** al funcionario individualizado la asignación de experiencia que le corresponde.
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 21-01-001-002-001: Asignación de Experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: EDUCACIÓN 2012/ D.A. 2414.2012.

- DISTRIBUCION:**
1. Departamento de Educación.
 2. Recursos Humanos.
 3. Oficina de Transparencia.
 4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-